



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011-2010

- FECHA:** Villavicencio, 15 de marzo de 2010.
- HORA:** Desde las 2:00 p.m. hasta las 7:00 p.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio "Eduardo Carranza".
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector.
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico.
GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios.
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director del IIOC
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social.
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.
OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas.
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores.
NANCY VELÁSQUEZ CÉSPEDES, Profesional Universitario con funciones de Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación.
HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 2 de 24

INVITADOS: Prof. DELIA RINCÓN ARIZA, Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
WERNER CÁRDENAS, Docente del Programa de Matemáticas y Física.
Ing. NÉSTOR RAÚL ACOSTA, Secretario de la Sociedad de Ingenieros del Meta, Presidente de la Sociedad de Obras Públicas y Miembro del Comité de Patrimonio Cultural y Arquitectónico de Villavicencio.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de las actas.
 - 2.1. Acta No. 009 del 1° de marzo de 2010.
 - 2.2. Acta No. 010 del 8 de marzo de 2010.
3. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 3.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.
 - 3.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
4. Proyectos de Acuerdo Académico (Primer Debate).
 - 4.1. Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para ser ofertado en los CERES.
 - 4.2. Por el cual se modifican y aclaran requisitos del curso de Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria del Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
5. Aval para el proyecto de Acuerdo Superior.
Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.
6. Criterios generales para el trámite y aprobación de comisiones de estudio de tiempo parcial o tiempo completo.
7. Presentación de prácticas extramuros pendientes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 3 de 24

- *****
8. Informe de la Oficina Asesora de Planeación sobre los proyectos (Fichas BPUNI) que deben ser priorizados a nivel institucional y de Facultad.
 9. Correspondencia.
 10. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

Inicia presidiendo la reunión el Vicerrector Académico, quien deja en consideración de los consejeros el orden del día. Manifiesta que en relación con el punto 4.1, Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate), “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para ser ofertado en los CERES” y el punto 5, Aval para el proyecto de Acuerdo Superior, “Por el cual se reglamenta la asignación de los puntos salariales y bonificaciones, conforme al Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002”, los documentos se encuentran en proceso de elaboración y revisión y no fue posible tenerlos listos anticipadamente, razón por la cual solicita el aplazamiento de los temas para la próxima sesión.

Además, dice que existe una solicitud de intervención de la Fundación “Con Dignidad” en nombre del Ing. Néstor Raúl Acosta, quien hace una propuesta académica que sirve como complemento en la formación en democracia y paz. Expresa que el señor Rector conoce la propuesta y él considera importante que ésta se presente al Consejo Académico, antes de tomar cualquier decisión. En tales circunstancias, se determina incluir este tema como punto 3.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicita que la “Presentación de prácticas extramuros pendientes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación” previsto como punto 7, sea tratado dentro de los primeros temas, en razón a que hay algunos profesores invitados. Frente a lo anterior, el Consejo Académico define que este tema debe tratarse como punto 4.

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas, los miembros del Consejo deciden aprobar el orden del día, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 4 de 24

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación de las actas.
 - 2.1. Acta No. 009 del 1° de marzo de 2010.
 - 2.2. Acta No. 010 del 8 de marzo de 2010.
3. Intervención del Ing. Néstor Raúl Acosta.
4. Presentación de prácticas extramuros pendientes de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
5. Proyectos de Acuerdo Académico (Segundo Debate).
 - 5.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.
 - 5.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.
6. Proyecto de Acuerdo Académico (Primer Debate).

Por el cual se modifican y aclaran requisitos del curso de de Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria del Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.
7. Criterios generales para el trámite y aprobación de comisiones de estudio de tiempo parcial o tiempo completo.
8. Informe de la Oficina Asesora de Planeación sobre los proyectos (Fichas BPUNI) que deben ser priorizados a nivel institucional y de Facultad.
9. Correspondencia.
10. Propositiones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.

2.1. Acta No. 009 del 1° de marzo de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación felicita a Martha Liliana Puentes Martín y al Secretario General por la adecuada elaboración del acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 5 de 24

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que envió al correo de la Secretaría General algunas correcciones de forma sobre el texto del acta.

Conclusión: los consejeros deciden aprobar el Acta No. 009 del 1 de marzo de 2010.

2.2. Acta No. 010 del 8 de marzo de 2010.

El Secretario General manifiesta que esta acta fue enviada a los consejeros en horas de la mañana del presente día y sugiere que se aplaze su aprobación para la próxima sesión, con el propósito que los consejeros realicen lectura de la misma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que realizó algunas correcciones de forma sobre el acta y las remitió al correo de la Secretaría General.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aplazar la aprobación del Acta No. 010 del 8 de marzo de 2010 para la próxima sesión.

3. INTERVENCIÓN DEL Ing. NÉSTOR RAÚL ACOSTA.

El Ing. Néstor Raúl Acosta manifiesta que en el momento se están desarrollando en el Departamento del Meta y en la ciudad de Villavicencio dos proyectos denominados “City Marketing” y “Marketing Territorial”. De acuerdo a encuestas realizadas, la ciudadanía en general, los distintos estamentos de la sociedad y los gremios reconocieron todas las debilidades que se tienen en la región (falta de organización del tránsito, desaseo de la ciudad capital, falta de vías adecuadas, inseguridad, corrupción, etc.), aspectos estos que afectan su promoción industrial, comercial, turística, etc. Señala que en el Plan de Competitividad diseñado por la Gobernación del Departamento del Meta se incluyeron el sector productivo, la ciudadanía, las distintas organizaciones de la sociedad civil y a la misma Gobernación para que al interactuar entre ellas, los citados proyectos salgan adelante, porque si esta integración y cooperación no se da, ellos fracasarán.

Expresa que se debe reconocer la realidad en que vivimos y la crisis humanitaria originada por la descomposición biosicosocial. Opina que los jóvenes que salen de la Universidad, regularmente comienzan con la presentación de hojas de vida, ya que los programas de emprendimiento y otra serie de actividades, se hacen más de manera mecánica que por la vocación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 6 de 24

Propone para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad, la realización de una conferencia o mejor dicho charla persuasiva, en la cual se les explicará o hará un análisis sobre el momento crucial que están comenzando a vivir, como son el aprendizaje y la fundamentación científica y técnica que van a tener. Por otra parte, si bien la Universidad no tiene por qué darle a estos estudiantes la educación que deben traer desde sus familias (urbanidad, respeto por los demás, tolerancia, ayuda o colaboración con el prójimo, espíritu de solidaridad, etc.), es de todos modos crucial y vital, explicarles cómo se deben organizar y agrupar dentro de la sociedad. De esta manera, en la propuesta que se les hará a los estudiantes que ingresan al primer semestre, se les hablará de manera concreta y clara sobre la crisis que vive hoy la sociedad, el desarrollo de la dignidad humana, a qué se van a enfrentar cuando salgan de la Universidad, etc.; se les comentará que no basta aprender cosas, sino que hay que pensar, analizar, tener en cuenta y saber enfrentar las circunstancias cambiantes en que hoy vive el hombre. Señala que esta charla tiene una duración aproximada de 30 minutos.

El señor Rector considera que el propósito es buscar la manera de garantizar espacios que permitan enfrentar al estudiante en relación con estos dos proyectos y colaborar así efectivamente con el desarrollo de la región.

El Vicerrector Académico opina que el proceso de formación profesional es en cierta medida, incompleto, en el sentido de formar verdaderos ciudadanos y agentes de proyectos de vida para la región y la nación. Además de la formación profesional, se deben generar alternativas para que la Universidad las desarrolle. Considera que más que una charla o conferencia se establezca una propuesta general de formación democrática, ciudadana y un claro proyecto de vida, ver la forma para adelantar este tipo de proyectos en la Universidad, teniendo en cuenta la opinión del Consejo Académico y se comience a conversar más a fondo sobre el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas celebra que se esté manejando esta visión en la Universidad, pero considera que se debe emplear otro escenario que es con los docentes. Igualmente, opina que más que conferencias se deben realizar talleres, los cuales conlleven a la reflexión profunda.

El Vicerrector Académico señala que este es un primer conversatorio sobre el tema; sin embargo, se observará la posibilidad de concretar alguna actividad más precisa y trascendente posteriormente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que ésta es una oportunidad para reflexionar sobre lo que se ha construido con los cursos institucionales para formar y convertir los estudiantes en capital social; sin embargo,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 7 de 24

desconoce qué tan eficientes han sido estos cursos o el impacto que han tenido, por ejemplo, el curso de Democracia y Paz.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación señala que existe un curso denominado “Democracia y Paz”, el cual se encuentra bien elaborado y evaluado.

El Vicerrector Académico opina que una de las funciones de la Dirección General de Currículo consistirá en recoger los cursos comunes y potencializarlos aún más.

Conclusión: siendo esta presentación un primer análisis de la propuesta aquí expuesta, se continuará revisando la misma, con el fin de concretar para el segundo semestre del año en curso una actividad sobre la materia.

4. PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS PENDIENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

4.1. Prácticas correspondientes a cursos de profundización del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que en el caso del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, algunas de las prácticas extramuros presentadas al Consejo Académico se encontraban con la denominación de “Electiva”. En este sentido, fueron enviadas las aclaraciones correspondientes a estas prácticas, así:

Mediante el memorando No. 40.10-0067 del 4 de marzo de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación envía para aprobación del Consejo Académico las aclaraciones relacionadas con las prácticas correspondientes a las áreas de profundización estipuladas en los ítems 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 42 y 43, según el memorando No. 40.10.21.15-924 remitido por la Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, dado que estas prácticas se encontraban incluidas en la programación inicial, en el cual expresa que éstas corresponden a las áreas de profundización y no a electivas; además, anexa la respectiva corrección de la denominación de los cursos.

Por medio del memorando No. 40.10-071 del 10 de marzo de 2010, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, presenta la siguiente sustentación de las prácticas que se encuentran pendientes de la respectiva aprobación y expresa lo siguiente:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 8 de 24

- Existen dos planes curriculares que están en desarrollo, los cuales son soportados en los Acuerdos Académicos No. 006 de 2002 y No. 009 de 2007.
- En el plan curricular del Acuerdo Académico No. 006 de 2002, los estudiantes están cursando los semestres VII, VIII, IX y X.
- Las prácticas 415075, 415085, 415084, 418094 y 415092 corresponden a los cursos del área de profundización y a los obligatorios señalados en el Acuerdo Académico No. 006 de 2002.

ACUERDO 006 DE 2002					
CODIGO	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN	DESARROLLO DE LA PRÁCTICA/días			CURSO
		I 2009	II 20009	I 2010	
415075	Pecuaria	4	3	3	Parasitología
415085	Agrícola	-	2	1	Cultivos Industriales Nacionales
415084 / 415094 * Se articulan los dos cursos.	Pecuaria	6*	6*	6* Distribuidas en 5 salidas, 4 prácticas (1 día), 1 práctica (2 días)	Especies Silvestres promisorias Farmacología
415084	Extensión	2	2	2	Educación y desarrollo rural
415094	Extensión	-	2	2	Etnoeducación
415092		3	3	3	Enseñanza de la producción Inseminación bovina y equina

El Vicerrector Académico recuerda a los miembros del Consejo que en la programación inicial de las prácticas presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, específicamente del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, había unas prácticas correspondientes a electivas y este Consejo determinó que los cursos electivos no podían solicitar o desarrollar prácticas o visitas extramuros. Luego de ser revisado el plan de estudios, se pudo observar que fueron denominados como electivas, pero en realidad corresponden a cursos de profundización.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar mediante Resolución Académica e incluir en la programación de las visitas y prácticas extramuros para el primer período académico de 2010, diez (10) prácticas correspondientes a cursos de profundización del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 9 de 24

4.2. Práctica “La huerta como un subsistema agrícola familiar sostenible”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que otra práctica corresponde a la que se desarrollará en el predio localizado en el municipio de Restrepo, en la cual se articulan tres cursos.

La Directora del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria realiza la presentación del proyecto “La huerta como un subsistema agrícola familiar sostenible”. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

El Vicerrector Académico manifiesta que esta práctica genera un costo para la Universidad, ya que se debe realizar el desplazamiento de 43 estudiantes durante 9 días (martes). Además, considera que esta práctica corresponde a un proyecto o actividad académica de proyección social y no a una práctica o visita extramuros.

El Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Proyección Social, expresa que la visita se inicia en el día de mañana y ya se tiene solucionado con el profesor el tema del transporte para este día.

El Vicerrector Académico sugiere que observando la importancia de la propuesta, debe realizarse el trámite ante el Consejo de Proyección Social porque los recursos necesarios para el transporte de los estudiantes deben ser adquiridos a través de la Oficina de Proyección Social. Opina que la presentación del proyecto debe realizarse en el Centro de Proyección Social de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y respaldado por el mismo.

El Profesional de Gestión Institucional, cargo de la Oficina de Proyección Social, manifiesta que si el proyecto se desarrollara dentro de las instalaciones de la Universidad, la institución tendría que aportar los insumos necesarios para su ejecución y en este caso, no se estaría haciendo extensión o proyección a la comunidad, pero al desarrollarse en el municipio de Restrepo, los insumos allí los están dando; entonces, parte de los recursos que podrían emplearse para la adquisición de los insumos pueden ser destinados para el servicio del transporte.

El Vicerrector Académico señala que el hecho de que la actividad se clasifique como de proyección social, le da más categoría o relevancia, en comparación a una práctica extramuros.

El señor Rector ingresa al recinto, siendo las 3:20 p.m.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 10 de 24

El Representante de los Directores de Programas opina que la docencia prevalece sobre la proyección social, en razón a que el estudiante va a cumplir una competencia del curso, la cual es satisfecha través de la práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que es muy atractiva la propuesta, pero debe considerarse como un proyecto de proyección social. Sugiere no emplear el término “huerta” sino de “seguridad alimentaria”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa su preocupación en relación con los rubros que deben destinarse para el desplazamiento de los estudiantes y si éstos pueden ser asumidos y garantizados por parte de la Oficina de Proyección Social.

El Vicerrector Académico aclara que el proyecto establecido mediante una ficha BPUNI para las prácticas extramuros se realizó con base a lo previsto y esta propuesta implicaría modificar el número de desplazamientos y otros aspectos; por lo tanto, considera que sería más fácil buscar los medios a través de proyección social para garantizar el desarrollo del proyecto en el primer semestre de 2010.

Conclusión: el Consejo Académico decide sugerir que se realice el trámite del proyecto ante el Consejo Institucional de Proyección Social y los gastos generados se manejen por parte de Proyección Social. Para el segundo período académico de 2010, se puede ver la posibilidad de incluir el valor del transporte y tenerse en cuenta dentro del rubro destinado para las prácticas extramuros.

4.3. Práctica correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos.

El profesor Werner Cárdenas realiza la presentación de la práctica correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos (4 días), la cual se propone desarrollar en la ciudad de Medellín. Dicho documento hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicado en la Secretaría General.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que había solicitado a este Consejo la oportunidad para presentar nuevamente la práctica correspondiente del curso de Dinámica y Medios Continuos (semestre V) del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física. Dice que el semestre anterior el Consejo Académico había invitado a la Facultad y al Programa a realizar una revisión sobre esta práctica, la cual se desarrolló en la ciudad de Medellín; sin embargo, efectuada esta revisión se presentó conforme a la programación de las prácticas extramuros, la posibilidad de desarrollarla en la ciudad de Bogotá D.C., pero luego de realizar un nuevo análisis por parte del Consejo de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 11 de 24

Facultad, se consideró necesario que el Consejo Académico acompañe la aprobación de esta práctica a la ciudad de Medellín.

Los miembros del Consejo proceden a realizar el análisis de la práctica, considerando principalmente que debe replantearse el lugar o uno más cercano, o en su defecto, el tiempo de duración, teniendo en cuenta que se cumpla con los mismos objetivos.

Luego de realizar una revisión sobre la programación de las visitas y prácticas extramuros aprobada por el Consejo Académico para el primer período académico de 2010, el Vicerrector Académico aclara que la práctica correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos se encuentra aprobada a la ciudad de Bogotá D.C.

Conclusiones:

- El Consejo Académico decide ratificar la aprobación de la práctica correspondiente al curso de Dinámica y Medios Continuos a la ciudad de Bogotá D.C., con una duración de 4 días.
- Determina que deben reunirse el señor Rector, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y el profesor Werner Cárdenas, con el fin de revisar la práctica y determinar los espacios y elementos necesarios para desarrollarla en la ciudad de Bogotá D.C.
- Además, si es necesario, plantea la posibilidad de presentar por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y del Comité de Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física una propuesta alternativa, teniendo en cuenta la cercanía del lugar en el que se ha de desarrollar la práctica, la duración, el cumplimiento de los objetivos y el presupuesto requerido para la misma. Lo anterior, para el segundo período académico de 2010.

5. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE).

5.1. Por el cual se incluye y actualiza la ficha técnica para la actualización de la base de datos de graduados.

El Vicerrector Académico manifiesta que en la sesión anterior se hizo entrega de la propuesta a los consejeros y se efectuó la revisión de la misma. Además, considera que no existen dificultades sobre el tema.

Seguidamente, indaga si existe alguna inquietud o duda frente al contenido de este proyecto de Acuerdo Académico o sobre el contenido de la ficha técnica. En razón a que no se presentaron inquietudes, deja en consideración la aprobación de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 12 de 24

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el requisito de una Ficha Técnica para los estudiantes próximos a graduarse (graduandos) y se actualiza una Ficha Técnica para la renovación de la información de la base de datos de los egresados (graduados)”.

5.2. Por el cual se definen los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores.

El Vicerrector Académico recuerda a los consejeros el contenido de la propuesta y señala que ésta obedece a un requerimiento realizado por la Contraloría General de la República.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que tiene una inquietud en relación con un aspecto que no se encuentra incluido en el proyecto de Acuerdo y es que un profesor cuando está desarrollando el plan de mejoramiento, será evaluado dos veces, una por parte de la Oficina de Asuntos Docentes y otra por el plan de mejoramiento; en tales circunstancias, la duda radica en que si el docente no cumple con el plan de mejoramiento o no lo hace como debe ser, cuál de las dos calificaciones prevalece.

El Vicerrector Académico expresa que el plan de mejoramiento se hace para que la evaluación del docente mejore.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas dice que de acuerdo con lo expuesto por el Vicerrector Académico, prevalece la evaluación realizada por la Oficina de Asuntos Docentes.

El Director del IIOC considera que dentro de los criterios para la concertación y seguimiento de los planes de mejoramiento de los profesores, se deben tener en cuenta o incluir los siguientes puntos:

- El tiempo de duración del plan de mejoramiento.
- La elaboración de un cronograma de trabajo.
- Si el docente debe realizar una actividad fuera de las instalaciones de la Universidad, por ejemplo, una pasantía.

El Vicerrector Académico señala que en relación con el quinto criterio presentado en la propuesta, “Identificar los aspectos institucionales que incidieron en los aspectos negativos del desempeño del profesor”, se debe observar cuáles son los problemas que no corresponden propiamente al profesor.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 13 de 24

Igualmente, dice que el plan de mejoramiento escrito y firmado debe expresar claramente las acciones, plazos y resultados, pero se tendría que incluir que en caso que estas acciones impliquen un compromiso institucional, conllevaría a una aprobación diferente a la realizada entre el Decano y el profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que en el plan de mejoramiento, además de las acciones, los plazos y los resultados, deben identificarse las áreas o dependencias involucradas en el plan de mejoramiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indaga que mientras el profesor se encuentra desarrollando el plan de mejoramiento, qué sucede con las obligaciones y los cursos que orienta.

El Vicerrector Académico señala que desde el punto de vista laboral es una situación “normal”, ya que se encuentra bajo proceso de observación y no corresponde a un proceso disciplinario ni tampoco está sancionado; por ello, el Decano y el profesor concertan el plan de mejoramiento, para efecto de que cualquier dependencia inferior se vea igualmente comprometida a apoyar este plan.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que en muchas ocasiones los estudiantes no evalúan a los docentes adecuadamente o de forma objetiva y en otros casos, lo hacen de forma verbal al Director de Programa o presentan quejas por escrito, pero estas no se tienen en cuenta en la evaluación.

El Vicerrector Académico expresa que este es un procedimiento público, mediante el cual se le deben dar garantías a los profesores y a la institución. Dice que este tipo de eventos hacen parte del inventario subjetivo del Decano para interpretar la situación dentro del debido proceso y mientras no corresponda a una investigación disciplinaria o administrativa, no podrían contemplarse en el proyecto de Acuerdo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indaga si se puede incluir un artículo en el que diga “El Decano podrá delegar la supervisión del plan de mejoramiento al Director de Escuela”.

El Vicerrector Académico dice que si se puede, pero no es conveniente debido a la complejidad del plan de mejoramiento y teniendo en cuenta que la máxima autoridad de la Facultad es el Decano.

Además, considera que podría tenerse en cuenta en la propuesta que en el caso que un profesor sea mal evaluado en dos procesos, será destituido.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 14 de 24

Igualmente, opina que sería necesario incorporar en el proyecto de Acuerdo Académico los aspectos mencionados y sugerencias realizadas por los consejeros, enviarlo nuevamente y considerar su aprobación en la próxima sesión.

Conclusión: el Consejo Académico decide incorporar en el proyecto de Acuerdo Académico las sugerencias realizadas, remitirlo nuevamente a los consejeros y en la próxima sesión continuar con la discusión y considerar la aprobación del mismo.

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (PRIMER DEBATE).

Por el cual se modifican y aclaran requisitos del curso de Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria del Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de Educación realiza la presentación de la propuesta, la cual se considera parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Dicha propuesta consiste en modificar el Artículo 1° del Acuerdo Académico No. 009 de 2007, en relación con los requisitos del curso de Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria del sexto (VI) semestre del Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, el cual queda así:

SEXTO SEMESTRE

Curso	Tipo	Componentes	Ciclo	Area	Núcleo	Créditos	Requisitos
Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria	TP	Cn	c	Ps	En	2	Bioestadística en la Producción Agropecuaria. Aplicación de la Economía en el Sector Agropecuario

El Presidente del Consejo deja en consideración de los consejeros la aprobación del primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 15 de 24

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifican y aclaran requisitos del curso de Mercadeo, Agroindustria y Producción Agropecuaria del Plan de Estudios del Programa Profesional de Licenciatura en Producción Agropecuaria”.

7. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRÁMITE Y APROBACIÓN DE COMISIONES DE ESTUDIO DE TIEMPO PARCIAL O TIEMPO COMPLETO.

El Vicerrector Académico manifiesta que este tema corresponde a una glosa de la Contraloría General de la República y procede a realizar la presentación del proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios”. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y se encuentra radicada en la Secretaría General.

Acto seguido, hace entrega de la propuesta a los miembros del Consejo.

El Secretario General opina que debe determinarse si el estudio del idioma extranjero hace parte o no de la comisión de estudios, ya que de acuerdo con la Ley la comisión de estudios para doctorado puede ser otorgada hasta por cuatro años, pero en algunos casos, se presenta adicionalmente el aprendizaje del idioma, el cual corresponde a seis o siete meses, y este lapso hace que se supere el tiempo de cuatro años.

El Vicerrector Académico solicita los consejeros revisar la propuesta, con el fin de tratar en la próxima sesión el segundo debate.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el primer debate para el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios”.

8. INFORME DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS (FICHAS BPUNI) QUE DEBEN SER PRIORIZADOS A NIVEL INSTITUCIONAL Y DE FACULTAD.

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación felicita a los decanos por acercarse a la Oficina Asesora de Planeación a efectuar la revisión de los proyectos relacionados y los aportes realizados para que dicha Oficina gestione los proyectos. Manifiesta que con el apoyo del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se efectuó la modificación de la estructura de la ficha BPUNI y con la colaboración del Jefe de la Oficina de Sistemas se está elaborando un esquema o aplicativo para el funcionamiento y empleo del Banco de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 16 de 24

Proyectos de la Universidad. Procede a realizar la presentación del documento denominado “Institucionalización del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad de los Llanos”. Seguidamente, solicita a los decanos revisar los proyectos y unificarlos por Facultades; además, recomienda la actualización del Banco de Proyectos en relación con aquellos que correspondan a los años anteriores.

El señor Rector considera que los proyectos deben gestionarse y desarrollarse con recursos propios; además, señala que en su momento no fue posible porque los recursos se implementaron en otros aspectos predominantes; sin embargo, opina que deben priorizarse los proyectos que se encuentran relacionados con la acreditación de los programas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la asesoría y la colaboración de la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración y adecuación de los proyectos presentados por las Facultades.

La Jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación informa que el instructivo, la ficha BPUNI y el protocolo presentados se encuentran disponibles en la página web institucional.

9. CORRESPONDENCIA.

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-086 del 10 de marzo de 2010, remite el Derecho de Petición presentado por la estudiante DIANA CAROLINA ROMERO PINEDA, Código: 130002209 del Programa de Enfermería, considerando que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud no tiene la competencia para emitir una respuesta a la estudiante, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. Dicha estudiante se matriculó en el segundo período académico de 2009.
2. Por problemas serios de salud (cirugía a corazón abierto y complicaciones derivadas de ello), solicitó la cancelación de dicho período académico, lo cual fue aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Solicitó a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios que le fuera guardado lo correspondiente al pago de la matrícula, lo cual le fue concedido a través del oficio No. 50.001799 del 1 de octubre 2009.
4. El Defensor Público-Familia Regional Meta, envió el oficio DRM-5013-DP-0010-LFMB del 15 de enero de 2010, a la Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, solicitando informar cuál es la razón para que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 17 de 24

Unillanos “no acate la autorización de desplazamiento y abono de los dineros consignados para el segundo período académico de 2009, para el pago de la matrícula del primer período académico de 2010” de la estudiante en mención; hay que tener en cuenta que la respuesta fue dada por el señor Rector de la Unillanos y fue sustentada negativamente, lo mismo que la comunicada por dicha Profesional.

5. La estudiante interpuso un derecho de petición al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el cual por intermedio de la Secretaria Académica, realizó una consulta la Oficina Jurídica de la Universidad y ella conceptuó verbalmente que dicha situación no es competencia de ese órgano colegiado y por lo tanto, debe enviarse a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
6. De la mencionada Oficina, se remite nuevamente el derecho de petición al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que sea estudiado y le sea dada una respuesta a la estudiante, teniendo en cuenta que ya existe una posición institucional respecto a la situación que se plantea.

Conclusión: el Consejo Académico decide informarle a la estudiante que la respuesta dada a la solicitud fue emitida por la administración de la Universidad mediante los oficios radicados bajo el No. 000038 del 21 de enero de 2010 suscrito por el Dr. Oscar Domínguez González, Rector y No.000034 del 21 de enero de 2010 enviado por la Ing. Carmelita Ramírez Camacho, Profesional de Gestión Institucional - Oficina de Admisiones, Registro y Control -, los cuales se encuentran dirigidos al Dr. Luis Francisco Montes Becerra, Defensor Público Civil - Familia Regional Meta - (Defensoría del Pueblo).

Además, según lo establecido en el Parágrafo 1, Artículo 16 del Acuerdo No. 060 del 14 de diciembre de 1999 “Por el cual se establece el régimen de matrículas de la Universidad de los Llanos”, la estudiante no realizó la solicitud dentro de los términos señalados y a la persona indicada en la misma, razones por las cuales no es posible acceder a la solicitud.

➤ **ANDREIEV RAMÍREZ AGUILAR**

Estudiante del Programa de Mercadeo

Código: 143001952

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000466 del 8 de marzo de 2010, solicita que se le apruebe la inscripción manual de los cursos correspondientes al séptimo semestre del Programa de Mercadeo, ya que inicialmente por inconvenientes relacionados con el registro en línea del pago de la matrícula, no le fue posible realizarlo a través de la página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 18 de 24

institucional; además, en razón a sus compromisos laborales, hasta el momento le fue posible informar la situación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

Conclusión: este Consejo decide aprobarle al estudiante la inscripción extemporánea de los cursos correspondientes al VII semestre del programa.

- **DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ**
Secretaria Técnica de Acreditación

A través del memorando No. 40.90.0060.010 del 10 de marzo de 2010, presenta un concepto sobre el documento “Relación Docencia – Servicio” y manifiesta que es un proceso que debe ser evaluado como requisito para el desarrollo de los procesos de renovación de registro calificado y reacreditación; además, informa que una vez revisado a la luz del Acuerdo 000003 del 12 mayo 2003 del Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Protección Social, se evidencia un trabajo en equipo, serio y responsable. Igualmente, se considera que debe iniciar lo más pronto posible este ejercicio de evaluación, el cual es insumo para los procesos que adelanta el Programa de Enfermería en el marco del aseguramiento de la calidad académica ante el Ministerio Educación Nacional.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

- **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**
Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Por medio del memorando No. 40. 30. 10-079 del 5 de marzo de 2010, informa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud decidió candidatizar para ser reconocidos y obtener la distinción de profesor meritorio, en el marco de la celebración de los 35 años de la Unillanos a los siguientes profesores:

- Aponte Garzón Luz Helena
- Castro Torres Ana Teresa
- Insignares de Castillo Marlene del Socorro
- Leal Carrillo Rosalba Inés
- Peña Hernández Ana Cecilia

Conclusión: esta Colegiatura decide hacer un llamado al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud para que sustente o argumente la postulación de cada uno de los docentes que merecen acceder a los reconocimientos y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 19 de 24

distinciones académicas, según lo establecido en los Artículos 50 al 54 del Estatuto Docente y complementarlo con el Acuerdo No. 28 de 2000 “Por el cual se crea la condecoración “Corocora Llanera” para la exaltación y reconocimiento al mérito en los distintos campos del quehacer institucional” y el Acuerdo Superior No. 007 de 2009 “Por el cual se aprueba el perfeccionamiento de los símbolos institucionales, se produce su adopción y se reglamenta su uso”.

➤ **NELCY JANETH CAMACHO PARRADO**

Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mediante el memorando No. 40.30.10-088 del 10 de marzo de 2010, expresa que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud analizó la solicitud realizada por ASTRID VERA GUEVARA, egresada no graduada del Programa de Enfermería (301827), quien manifiesta que debido a situaciones personales (homicidio de su madre y posterior desplazamiento de la familia por amenazas), no le fue posible desarrollar la opción de grado, habiendo cursado VIII semestre en el año 2000. Solicita información respecto a si puede reintegrarse al programa y culminar sus estudios.

Conclusión: este Consejo decide solicitar a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico efectuar el envío de la historia académica de ASTRID VERA GUEVARA quien actualmente no tiene la condición de estudiante del Programa de Enfermería (301827).

En tales condiciones, el requerimiento será estudiado en la próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, la cual se efectuará el día 23 de marzo de 2010, contando con dicha información.

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Por medio del memorando No. 40.70.00069 del 12 de marzo de 2010, realiza algunas observaciones relacionadas con la solicitud realizada por el estudiante MAURICIO FELIPE GARAY QUIÑONEZ (141002209) del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, las cuales se presentan a continuación:

- Según la base de datos institucional, el estudiante realizó el pago de la matrícula en el primer período académico de 2010, el día 26 enero 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 20 de 24

- El proceso de inscripción de cursos a través de la página web, estuvo habilitado hasta el día 26 de febrero de 2010, teniendo en cuenta los estudiantes que pagaron extemporáneamente la matrícula (previa autorización correspondiente) o que por fallas en dicha página, no realizaron el proceso a tiempo.
- El estudiante no realizó el proceso de inscripción de cursos ni la renovación de matrícula en las fechas establecidas en el calendario académico, a pesar de conocer el funcionamiento del proceso de matrícula a través de la página web, ya que se encuentra en III semestre, y que para tal efecto, estuvo el sistema disponible durante un mes completo.
- El estudiante solicita actualmente la autorización para inscribir cursos y renovar la matrícula de manera extemporánea, prácticamente un mes después del inicio de clases, según el calendario académico y después de que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico emitiera los listados definitivos de asistencia.

Conclusión: el Consejo Académico decide aprobarle al estudiante la inscripción extemporánea de los cursos solicitados.

- **JARLEN DAVID PÁEZ GRANADOS**
Estudiante del Programa de Ingeniería Electrónica
Código: 161001826

A través del oficio radicado bajo el No. 000521 del 15 de marzo de 2010, manifiesta que este Consejo determinó remitir a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la nota obtenida por él en el examen de habilitación del curso Probabilidad y Estadística (611452), reportada por el profesor Luis Tirso Maestre Hernández, con el propósito de dejar constancia en la historia académica.

De acuerdo con lo anterior, solicita que se le genere la liquidación de la matrícula extraordinaria y así aparecer en los listados oficiales; sin embargo, expresa que ha asistido a las clases y ha presentado pruebas, talleres, parciales, informes y laboratorios correspondientes a los cursos de Matemáticas Especiales y de sexto semestre.

Conclusión: este Consejo decide autorizarle realizar el pago extemporáneo de la matrícula, estableciendo como plazo máximo tres (3) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación para efectuar este procedimiento; el no atender lo anterior, generará la no aplicación de esta autorización.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 21 de 24

➤ **Ing. CARMELITA RAMÍREZ CAMACHO**

Profesional de Gestión Institucional, a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico

Mediante el memorando No. 40.70.00070 del 15 marzo 2010, remite los certificados de notas y constancias expedidas por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la Matrícula de Honor de las estudiantes DEISY STEFANNY NIEVES VALBUENA (130001720) y DIANA CAROLINA DÍAZ LADINO (130001704) del Programa de Enfermería, según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

Conclusión: según lo previsto en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 – Reglamento Estudiantil, el Consejo Académico decide otorgarles a las estudiantes la Matrícula de Honor.

➤ **YAQUELINE BARBOSA**

Por medio del oficio radicado bajo el No. 000531 del 15 de marzo de 2010, solicita autorización para continuar realizando la tesis, la cual la están elaborando con una compañera y consiste en un estudio de mercadeo y la construcción de un portafolio de servicios para la Arquidiócesis de Villavicencio.

Además, aclara que debido a su situación económica no ha podido culminar con el plan de estudios, ya que le falta tomar un curso y se le presenta otro inconveniente, en razón a que su compañera debe presentar próximamente la tesis, porque el tiempo determinado por la Universidad se vence este semestre. Señala que lleva un año trabajando en el proceso de investigación y le falta poco para terminar el documento; sin embargo, en el Programa de Mercadeo Agropecuario le informaron que debe renunciar a la tesis por no encontrarse matriculada. Igualmente, dice que se encuentra trabajando con esfuerzo para culminar el próximo semestre con el plan de estudios y poder graduarse.

Conclusión: el Consejo Académico decide solicitarle conversar con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas para que le aclare el procedimiento que debe seguir en relación con el desarrollo del trabajo de grado, toda vez que en el momento su condición no corresponde a la de estudiante, en razón a que no se encuentra matriculada.

COPIAS:

PARA: Stivel Alberto Vanegas Morales, Estudiante del Programa de Economía.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 22 de 24

DE: María del Carmen Ruíz Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas.

ASUNTO: Respuesta solicitud de homologación.

PARA: Prof. Doris Consuelo Pulido de González, Secretaria Técnica de Acreditación.

DE: José Alfredo Arias Castellanos, Director de los Programas de Posgrados en Acuicultura.

ASUNTO: Respuesta al memorando No. 40.90.0028-010 en relación con la solicitud de manifestar oficialmente la intención o no de optar por la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El Director del IIOC expresa que según tiene entendido, durante los fines de semana puede ingresar personal administrativo a las instalaciones de la Universidad, contando con una autorización previa del Vicerrector de Recursos Universitarios. Teniendo en cuenta una situación presentada este fin de semana, considera que la persona que ingrese debe ser revisada por el personal de vigilancia y registrarse en un libro.

El señor Rector solicita el Vicerrector de Recursos Universitarios requerir el control de las personas que ingresan a la Universidad durante los días que no son laborables y que no poseen una autorización previa.

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone emitir un comunicado respecto a las diferentes situaciones y escritos hallados en diferentes espacios físicos de la Universidad (muros), los cuales agreden la integridad moral de los profesores.

Conclusión: este Consejo decide integrar una comisión conformada por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la de Educación, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la Representante de los profesores, con el fin de elaborar una propuesta de comunicado, mediante el cual se haga un llamado al debate, la comunicación y el respeto a las personas que integran la comunidad académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 23 de 24

- La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación propone realizar la revisión y modificación del Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), en el cual se establece en el literal b “Obtener un promedio de cuatro como cero (4,0) o superior para programas presenciales o cuatro coma cinco (4,5) o superior para programas semi presenciales”, teniendo en cuenta que el Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil ya no es un programa semipresencial, acorde con el Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, el cual establece que los programas de educación superior se pueden ofrecer en metodologías presenciales y a distancia, y no contempla la categoría de programas semipresenciales. Lo anterior, con el fin de ser aplicado a los estudiantes de dicho programa, en relación con la exoneración del pago de la matrícula y el otorgamiento de la matrícula de honor.

Conclusión: este Consejo decide solicitarle a la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y al Vicerrector Académico elaborar un proyecto de Acuerdo Superior en el cual se proponga la modificación del literal b, Artículo 65 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil).

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que en una sesión anterior de este Consejo se había solicitado consultar al Comité de Acreditación sobre el tiempo destinado al desarrollo del proyecto Relación Docencia – Servicio.

El Vicerrector Académico informa que se destinarán 20 horas al grupo de trabajo que se encuentra laborando en el desarrollo del proyecto.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, fue enviado a la Facultad un reporte de estudiantes exonerados del pago de la matrícula, pero dicho reporte es erróneo, dado que los porcentajes no coinciden a los reales. Por ejemplo, se señala que el Programa de Contaduría Pública tenía un 40% de estudiantes exonerados, cuando en realidad corresponde a un 18%.
- El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza la presentación del proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la IV Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, I y II períodos académicos de 2010”, teniendo en cuenta que no fue posible iniciar en el mes de febrero de 2010 porque no se completó el número de estudiantes requerido. Dicha propuesta hace parte integral de la presente acta y fue enviada mediante el memorando No. 40.40.10.195 del 15 de marzo de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 011/15 de marzo de 2010

Pág. 24 de 24

El Presidente del Consejo deja en consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

Conclusión: los miembros del Consejo deciden aprobar el proyecto de Resolución Académica "Por la cual se modifica el calendario académico para la IV Cohorte del Programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, I y II períodos académicos de 2010".

Evacuado el orden del día, la sesión culmina siendo las 7:00 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en la sesión ordinaria No. 013 realizada el día 5 de abril de 2010.

EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: Liliana Puentes

Revisó y corrigió: Hernando Parra Cuberos